

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2511 Decreto n.º 22/2016, de 23 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, las Salinas de Rambla Salada, en el término municipal de Fortuna.

El artículo 10.Uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bienes Culturales, por resolución de 7 de julio de 2014, incoó procedimiento de declaración como bien de interés cultural con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor de las Salinas de Rambla Salada, en el término municipal de Fortuna, publicada en el BORM número 170 de 25 de julio de 2014, expediente administrativo DBC 000022/2014.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable la Universidad de Murcia y la Real Academia Alfonso X el Sabio, señalando la especial significación del bien y la necesidad de protegerlo.

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 246, de 23 de octubre de 2014) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Fortuna y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones por parte de los interesados en el procedimiento.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Cultura y Portavocía considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, las Salinas de Rambla Salada, en el término municipal de Fortuna, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2007.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejero de Cultura y Portavocía y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 23 de Marzo de 2016

Dispongo:

Artículo único

Se declara bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, las Salinas de Rambla Salada, en el término municipal de Fortuna, según descripción, delimitación, justificación y criterios de protección que constan en el anexo y documentación y planos que figuran en su expediente.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 23 de marzo de 2016.—El Presidente, Pedro Antonio Sánchez López.—La Consejera de Cultura y Portavocía, Noelia María Arroyo Hernández.

Anexo

Ubicación

El complejo de las salinas de Rambla Salada se localiza en el sector oriental de la Región de Murcia, en el término municipal de Fortuna, 6 kms al sur de dicha localidad.

Las Salinas de Rambla Salada o de Fortuna, se ubican dentro del Paisaje protegido del Humedal de Ajauque-Rambla Salada. La zona presenta unas condiciones de sequía extrema, gran irregularidad interanual en las precipitaciones y ocasionales lluvias torrenciales. Se asienta sobre materiales sedimentarios blandos que favorecen la presencia de fenómenos de erosión muy peculiares en algunos casos, con paisajes geomorfológicos de gran valor natural como los 'pipings' (paisaje acaravado en margas con galerías y característicos desplomes).

El conjunto se inscribe en un humedal asociado a ramblas, que presentan una compleja red de drenaje con tramos de aguas permanentes y temporales y una gran variedad de la salinidad del agua. Rambla Salada (a caballo de los términos municipales de Fortuna, Molina de Segura y Santomera) presenta ecosistemas singulares adaptados a la aridez y salinidad. El cauce nace en la zona de Charco Taray (Fortuna), por la unión de diferentes ramblizos procedentes de la solana de la Sierra del Lugar. Estamos ante terrenos muy poco propicios a la agricultura. Tras la donación a Pedro Geralt del señorío de Fortuna, en el siglo XIV, este nuevo noble intentó repoblar estos territorios baldíos, pero el intento fue en vano. Los terrenos no podían usarse más que para el ganado trashumante. De hecho la única actividad con cierta prosperidad en el entorno próximo lo representa la explotación de las salinas desde el s. XIX.

La principal vía de acceso desde la Autovía del Mediterráneo A-7, es la carretera de Fortuna-Monteagudo (RM-423), que tras recorrer de sur a norte el Embalse de Santomera, Barranco de Tafalla, Cabezo de los Baños-Estrecho de Piedra, alcanza la Ermita de Rambla Salada y Las Salinas. A estas en concreto se accede por un camino a la izquierda bien señalizado.

Otras vías de acceso son desde Molina de Segura, la carretera de Fortuna, que enlaza con la RM-423, citada anteriormente; y desde Santomera, el camino viejo, que permite acceder hacia el actual pantano de Santomera.

Descripción

Medio físico

Las salinas, y parte del cauce al que están asociadas, forman parte del Paisaje Protegido del Humedal de Ajauque y Rambla Salada, actualmente declarado Lugar de Interés Comunitario (LIC) por la singularidad de sus ecosistemas y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) por la importante población nidificante de la cigüeñuela. El Paisaje Protegido es considerado un tipo de humedal asociado a ramblas que presenta una compleja red de drenaje con tramos de aguas permanentes y temporales y una gran variedad en la salinidad del agua. La elevada presencia de sales en las aguas, motivo por el cual se ubica en ese punto la explotación salinera, es debida fundamentalmente a la naturaleza del sustrato pero también a las condiciones de aridez del clima y a la acción humana por la expansión de regadíos y el empleo de aguas de riego con cierta salinidad.

El paisaje se caracteriza por la presencia de una vegetación adaptada a las condiciones de salinidad reinantes, encontrando en los tramos de aguas permanentes vegetación acuática sumergida representada por diversas algas y la planta superior *Ruppia maritima*. Enraizadas en el agua pero emergiendo destacan por su abundancia y densidad los carrizales. Su distribución se asocia a zonas de descarga de aguas dulces subterráneas. Conforme las fluctuaciones de las aguas son mayores, las comunidades vegetales se entremezclan, siendo frecuente que junto a los carrizales aparezcan juncos. En zonas encharcables y salinas aparecen diferentes especies de saladar, como el almarjo y la sosa alacranera, que junto a los tarajes constituyen la vegetación más característica de los humedales asociados a ramblas. En las zonas más altas y alejadas de la lámina de agua se destaca la presencia de otras especies halófilas, propias de suelos salinos, como *Anabasis hispanica* y *siemprevivas*. En taludes y cultivos abandonados aparecen otras especies como albardín, *Atriplex* sp., sosa, bolaga, etc.

Las Salinas de Rambla Salada

En las Salinas de Rambla Salada, como es típico en el paisaje salinero de interior, se observan: la toma de agua salobre (salmuera); las balsas o estanques de acumulación, necesarios por ser reducidos los caudales de salmuera captados; las eras para la cristalización de la sal; y otros elementos necesarios para la explotación, como los almacenes para acumular y conservar la sal.

Desde una perspectiva regional y dentro de las salinas murcianas de interior, se trata de unas salinas de cronología reciente, construidas ya en el s. XIX; y esto a causa de la dificultad técnica de aprovechar aguas en una rambla hipersalina sujeta a las variaciones de caudal típicas de los cauces del sureste y cuyas aguas eran muy sulfatadas. Por ello, las aguas de la surgencia, aptas para la salina, se protegen y diferencian, mediante diques, terreros y presas, del agua arrastrada por la rambla.

El conjunto consta de una gran balsa con capacidad de unos 2.200 m³, de piedra y argamasa de cal y canto enlucida con cal hidráulica, que se adosa a otras tres balsas menores cuadradas construidas con sillares de arenisca de gran tamaño, con una cabida de 422 m³, por separado y 1,260 m³, en conjunto. Al estar compartimentado este volumen de agua aumentaba mejor la temperatura de la misma y grados de sal, alcanzando una concentración de sal en las balsas de 150 gr/l.

Las balsas se asocian a una estructura para decantación de las aguas procedentes de la surgencia, así como a una antigua ceña de la que sólo se conserva hoy el pozo, al verse sustituida en los años 30 del pasado siglo por una molineta tipo americano. La gran balsa, a su vez era cruzada por un acueducto que distribuía el agua.

Un elemento especialmente singular del conjunto de Rambla Salada, por su gran tamaño, y cuya fachada sufre a lo largo de su historia, una modificación tendente a hacerlo más visible desde el camino, es el alfolí o almacén de la sal. Hay que recordar, en este aspecto, la relación importante que se ha señalado en diversas publicaciones, de las salinas de interior con las rutas y caminos ganaderos, y en este caso concreto con el denominado cordel de los Valencianos. Se construye, también con grandes sillares de arenisca y con un acabado de almagra que no responde a una tradición local. En su interior se situaba también el molino de la sal que aún se conserva restaurado. Junto al almacén se ubicaba un gran muelle de carga pavimentado de piedra, hoy completamente desfigurado, y las cuadras, destruidas por completa. Si se conserva aún en las cercanías un aljibe de medio cañón, probablemente no anterior a la salina y para almacenar agua dulce.

El recinto salinero consta de 25 órdenes donde se agrupan 1028 eras. Como veremos más adelante no todas son iguales ni responden a un mismo momento constructivo. Todo el conjunto queda articulado por el camino central que servía para el transporte de la sal hasta el almacén. Los órdenes se estructuraban a su vez mediante "sequeros", áreas empedradas entre las líneas de eras, que servían para depositar la sal extraída, aún húmeda, antes de llevarse al alfolí.

Por información de los antiguos obreros se conoce que eran suficientes dos semanas para obtener una cosecha de sal, siendo el periodo de más actividad entre los meses de mayo y septiembre. Hay también que recordar la importancia del mantenimiento anual de las eras, para lo que se precisaba, al igual que para su construcción, abundante cal. Dentro de las instalaciones de la salina se conservan 2 hornos de cal, que se relacionaban con una balsa rectangular adosada al conjunto de balsas de acumulación. Al parecer nunca se usaron como hornos de yeso, pese a la presencia de este material en el entorno inmediato, constituyendo los estratos de yesos uno de los valores geológicos relevantes del área que aquí se propone proteger.

Catálogo de bienes patrimoniales de las Salinas de Rambla Salada

Bienes inmuebles:

Surgencia y diques

La razón que determina la "moderna" puesta en producción de las salinas de Fortuna, se encuentra en que tradicionalmente el agua de Rambla Salada, pese a su extrema salinidad por contenido en cloruros, también contiene una elevada proporción de sulfatos procedentes del yeso (Sulfato Cálxico), tan abundante en toda la cuenca.

La solución se alcanzó con la construcción de una presa de sillares de arenisca en el interior del cauce (actualmente derruida e inexistente) que contuviera las aguas de una surgencia salina que se protege, a su vez, mediante un terrero natural y un dique de tierra que desviara por un lateral las aguas sulfatadas provenientes de aguas arriba. Este dique en realidad era doble, con

un tramo inicial transversal a la rambla que impedía la llegada de las aguas a la zona de la surgencia y otro longitudinal a la misma que encauzaba separadas las aguas sulfatadas de las óptimas para la salina.

Pozo, registro, decantador, ceña, molineta y acueducto.

Junto a la presa se ubicó la toma de agua hacia el pozo, consistente en un registro y una balsa decantadora (actualmente visibles y en funcionamiento).

En el pozo, también conservado, inicialmente existió una Ceña o molino de tiro que contaba con una noria. Dicha ceña fue sustituida en los años 30 del siglo XX por una molineta de tipo americano fabricada por la empresa Bornay de Castalla. La molineta que hoy puede verse, no es la original, sino que se repuso en 1997, aunque por la misma empresa y con igual diseño que la primitiva.

Desde aquí, partía un canal/acueducto soportado por pilares hasta el conjunto de balsas, que atravesaba incluso la balsa de mayor tamaño aproximadamente por su centro para desaguar al canal que corona la serie de balsas cuadradas y desde el que se abastecían todas ellas. Lamentablemente este acueducto fue demolido en los años 80, habiendo sido sustituido en la actualidad por una tubería que cruza la balsa.

Balsas de acumulación

Las balsas de acumulación, pese a la transformación y desfiguración de una muy desafortunada intervención realizada con el objeto de criar fartet en una parte de ellas, aun pueden ser leídas como se conservaban en el momento de fin de la actividad industrial de la salina.

Destaca una balsa mayor, de forma trapezoidal irregular y tradicionalmente considerada como más antigua. Construida con cal y canto, lo que la diferencia del resto, excepto en su cara Este, cuyo cierre lo constituye la alineación de las balsas menores construidas de sillares de arenisca. Se sitúa junto al pozo y molineta y era cruzada por el acueducto sobre pilares que distribuía el agua, tanto a esta, como al otro grupo de balsas de acumulación que veremos más adelante. Actualmente solo se conserva en su estado original, aunque muy derruida, la mitad sur, ya que la mitad Norte fue transformada para la cría de fartet, construyendo un muro divisorio. En origen, esta balsa ocupa una superficie de 1576,79 m².

El siguiente grupo de balsas es un conjunto de 3 balsas cuadradas, cada una con una superficie de 308,01 m², construidas con grandes sillares de arenisca local, y reforzadas perimetralmente por contrafuertes adosados, incluso en la cara que constituye el cierre de la balsa mayor. De estas tres balsas, la situada más al NW se encuentra transformada para la cría de fartet. Su apariencia exterior es de cal y canto y la interior con forro de maderos, pero por sus características e identidad a las otras dos hemos de suponer que en origen sería de sillares como las otras, si bien desconocemos si los mampuestos visibles forran la estructura original que aun podría conservarse.

Junto a este grupo de balsas se conserva una cuarta adosada, de forma rectangular y 185,96 m². Esta balsa se encuentra también totalmente transformada. La información oral recogida por la asociación de voluntarios La Carraca entre los antiguos trabajadores de la salina, hace referencia, de que, al menos en origen, esta balsa no se destinaba al almacenaje de agua, sino que se vinculaba con la fabricación de la cal, cuyos hornos se encuentran frente a ella.

Pese a la interpretación de la balsa mayor como la más antigua y las menores como añadidos posteriores, coherente con la evolución observada en otras salinas de una reducción progresiva del tamaño de las balsas de acumulación, hemos de abrir un interrogante sobre esta evolución. El conjunto de 3 balsas idénticas fabricadas con grandes sillares de arenisca parece condicionar, conjuntamente con la ubicación del pozo de abastecimiento, la posición e irregularidad de la balsa mayor. Por otro lado, la existencia del acueducto cruzando esta balsa mayor y no otro sistema de distribución de agua utilizando la parte alta de sus muros, como se hace en las balsas de sillares, resulta también extraño, y parece responder a la existencia previa del acueducto. Finalmente la obra de mampostería y cal de la balsa mayor en sus encuentros con las balsas de sillares parece adosarse y montar sobre la obra de estos, lo que podría interpretarse como que se trata de una obra posterior. No obstante, esta situación podría derivar también de que el muro de cierre de las balsas de sillares cortase el original de la balsa mayor reduciéndola, pero en este caso los sillares deberían ser también quienes resolviesen la unión y no mediante un sistema de mampostería y cal como la obra antigua.

Por otro lado, el alfolí también muestra el empleo de sillares de grandes arenisca en su parte más antigua. El trazado original de distribución de agua por entre las charcas para su llenado, también parece ser fabricado con canales realizados en sillares labrados de arenisca, así como algunas de los perímetros de cierre de las balsas. Todo esto sería un indicio del uso de sillares de arenisca en una fase concreta de construcción de las estructuras de la salina, y desde luego bastante antigua sino inicial, realizándose ya las ampliaciones y remodelaciones con otros materiales. No obstante, todo esto precisaría de un estudio más detallado de la documentación antigua y de limpieza y documentación de las propias estructuras y sus encuentros.

Órdenes de Eras

Las eras o charcas cristalizadoras estaban agrupadas en órdenes, denominación que le daban los obreros y maestros salineros a los conjuntos de eras que se iban llenando de manera ordenada y escalonada en función de la disponibilidad de agua en las balsas. Esta denominación "Orden" es una singularidad de estas salinas, que parece no hallarse en el resto de instalaciones murcianas.

El recinto salinero consta de un primer grupo de 18 órdenes, cada uno de 40 eras que acogen, por tanto un total de 720 eras de 12 m² (3 x 4 m) cada una; y otro grupo de 7 órdenes, que acogen 308 eras de 16 m² (4 x 4 m). La separación de las eras o charcas se realizaba, generalmente, con colañas de madera de cuatro metros de longitud en las eras de 12 m², siendo más frecuente la separación mediante tiras de hormigón de cal en las charcas de 16 m². En total existían 1028 charcas, con una cabida total de 1356 m³.

A esto hay que añadir dos conjuntos de charcas asociadas agrupadas de diferente manera,. De estos un primer grupo se agrupa al sur-sureste de las balsas, a la izquierda del primer grupo antes citado. Otro conjunto de singular interés, lo forman eras de mucho mayor tamaño, situadas en el extremo Este de la instalación junto a las ordenes del segundo Grupo. Parece ser que se abandonaron en los años 30 y que fueron trabajadas por arrendatarios, de donde deriva su denominación como Orden de los Valencianos. Este grupo se arrendaba a los pastores trashumantes procedentes de la zona de Teruel que hacían aquí la invernada, y producían y consumían su propia sal.

Si bien, hablando en conjunto y en su configuración actual se observa una importante variabilidad de materiales producto de las reparaciones en diversos momentos y el mantenimiento continuado, algo que llama la atención en las charcas de Rambla Salada es el uso frecuente de piedra arenisca cortada y tallada a mano tanto para su delimitación como para canalizar el agua. La arenisca, que vemos en las balsas y en las eras, procede de canteras cercanas a la finca.

Los órdenes estaban separados por "sequeros" que consisten en un área empedrada que servía para depositar la sal que se extraía húmeda de las charcas. Estas no secaban el agua por completo, por lo cual todas las órdenes presentan desnivel hacia el Este, lo cual facilita el drenaje de las "aguas madre" y el llenado de las charcas por el canal de distribución y por laminación.

Alfolí o Almacén de la sal.

La construcción auxiliar del antiguo almacén de la sal en las salinas de Rambla Salada es un edificio totalmente funcional que se adecua perfectamente al uso y disposición para lo que está destinado, encontrándose situado muy próximo a los grupos de charcas cristalizadoras (eras), situación que era frecuente en este tipo de industria salinera, y con su fachada enfrentada al camino principal que estructura las órdenes.

Edificio de planta rectangular simétrico respecto al eje central longitudinal, tiene una superficie de ocupación aproximada 370 m²., es de una construcción sólida, diferenciándose de otras construcciones similares por la construcción de sus fábricas, al emplear grandes sillares y bloques de arenisca cortada y tallada a mano en canteras adyacentes a la finca. Lo que dota de unas características excelentes en cuanto a la seguridad por el valor propio de la sal y las posibles causas de deterioro debidas por la humedad.

Su planta se encuentra dividida en dos zonas diferenciadas. La primera está ocupada por el vestíbulo de entrada en su parte central, a la derecha por molino de piedra que mantiene prácticamente toda su maquinara y a la izquierda una dependencia que actualmente se usa para almacenaje de utensilios. Se caracteriza esta zona por la construcción tradicional con técnicas sencillas y basada por la economía de los medios a emplear con materiales locales o próximos.

Un segundo cuerpo aloja el propio almacén con una superficie de 290 m², se encuentra realizado su cerramiento por muros perimetrales de cantería con sillares de diferentes tamaños en hiladas. Su estructura formada por estos muros portantes, se complementa con tres filas longitudinales de pilares construidos por sillares de 100x 60cm. también de piedra.

Sobre esta estructura, descansa la cubierta construida a dos aguas. Cubierta que mantiene la morfología de construcción tradicional de durmientes sobre muros perimetrales, vigas de importante sección sobre los pilares y perpendicularmente a estos, pares de madera sobre la que se forman los faldones que están construidos con cañizo y cobertura de teja árabe. Tiene una altura interior máxima de 4.80 en su parte central y en su cerramiento de 2.70.

Aunque el edificio forma un solo cuerpo, la fachada principal aparenta dividirse en tres espacios. Compuestos por la combinación de paramentos cubiertos por mortero "monocapa" y pilastras de ladrillo en sus laterales con la apertura de una hueco en cada paño y en su parte central se abren dos portones de gran altura terminadas en arco rebajado, que dan acceso al interior del almacén, construida íntegramente esta parte en ladrillo que apoya sobre zócalo de sillares.

En cuanto a las fachadas laterales, encajadas en el terreno en su parte final, queda a la vista únicamente parte del muro de sillares de gran tamaño, que completa la construcción y el cuerpo primero construido de igual forma que en su fachada principal.

La fachada trasera del edificio sobresale del terreno apenas 60 cm en la que se abre dos huecos de ventana para volcadero de la sal, al que se accede por medio de una rampa, de esta forma se evita la entrada para su acopio por el interior del edificio.

El edificio ha sido rehabilitado al época reciente por ingeniero forestal D Juan de Dios Cabezas Cerezo, modificando sobre todos los fabricas cerámicas, revestimientos y solados primigenios.

Mirando de frente al edificio se ubicaban, a su derecha las cuadras, destruidas cuando la salina dejó de funcionar; y a su izquierda el puerto de carga y descarga. Este puerto o muelle lo constituía una explanada sobreelevada con pavimento de piedra y un murete de contención. Se encontraba bajo la actual Aula de la Naturaleza, de no muy lejana construcción, fosilizándose en la topografía, al menos, la terraza.

Hornos de cal

Existen constatados y conservados dos hornos de cal, uno de ellos parcialmente restaurado por la asociación La Carraca, Estos hornos se vinculan, como ya hemos citado, con la balsa rectangular situada frente a ellos y actualmente muy desdibujada por la restauración para cría de fartet.

Los hornos se construyen con muros de piedra caliza y el interior de piedras de yeso. Por la tradición oral no hay constancia de que nunca se usasen para el yeso, sino siempre para la cal. Parece que, al menos durante la fase final de actividad de la salina, no se utilizaban los hornos para fabricar cal anualmente para las tareas de mantenimiento, sino que esta se compraba fuera, existiendo la memoria de que los hornos y balsa de cal solo se usaron en momentos de importantes transformaciones de los ordenes o para la construcción de la balsa mayor.

Aljibe

Se trata de un aljibe de medio cañón. Relacionado con la salina y no anterior al desestanco de la sal, probablemente ya del s. XIX. Se usaba para almacenar agua dulce con destino a los animales (hay que recordar que junto a el se ubicaban las cuadras hoy desaparecidas), los operarios y también para la fabricación de la argamasa.

Construido con mampostería, cal y ladrillos, su boveda esta realizada con ladrillos forrados de una capa de piedra pequeña y cal. Conserva la pileta de decantación y los arranques de la bóveda.

Bienes muebles

Molino de sal

Conservado en una de las habitaciones laterales del almacén, conserva las piedras de molienda y la tolva de aprovisionamiento. Estando restaurado para el uso.

Bienes inmateriales

Por su vinculación directa con actividades conservadas y relacionadas con la explotación, uso y mantenimiento de la salina deben integrarse como bienes inmateriales dentro de esta declaración:

- Cultura de la Sal

- Tradiciones de fabricación de la cal

Paralelamente la salina como hemos visto era anualmente arrendada a los pastores que hacían su invernada en la zona, existiendo una íntima relación entre la actividad de la salina y la trashumancia. Por tanto deben integrarse las tradiciones aún conservadas en la memoria local sobre:

- Invernada de los pastores trashumantes

Un último aspecto que puede integrarse dentro del patrimonio cultural inmaterial asociado a este Bien de Interés Cultural, si bien no es algo directamente vinculado a la salina, pero sí de ambiente yesíferos y margosos del sureste peninsular, de lo que Rambla Salada constituye un ejemplo protegido paradigmático, es:

- Recolección de las Turmas

La turma es un hongo subterráneo que se asocia a la denominada mata Turmero (*Hellianthemum Almeriense*), específica del sureste español y de ambientes yesíferos y margosos. Se recogía en años de invierno húmedo entre febrero/marzo. Existe aún en la zona un pastor que las busca y conoce, por lo que debe protegerse su memoria y este conocimiento.

Elementos de interés geológico en el BIC

La cuenca de Fortuna es una depresión neógena formada por un registro sedimentario del Mioceno Superior en el que destacan litologías de margas, yesos, calcarenitas bioclásticas y conglomerados. Se trata de materiales que se depositaron en una zona marina somera de plataforma tránsito a cuenca, próxima a ciertos relieves emergidos que se erosionaban y suministraban el material detrítico a finales del Mioceno.

La cuenca presenta un geodiversidad difícil de igualar en cuanto a la variedad y abundancia de lugares de interés geológico que presenta. Por un lado destacan los paisajes erosivos tipo badland que salpican la zona, la existencia de yacimientos paleontológicos como Casa del Acero, importante estación de vertebrados terrestres localizado en el cauce de Rambla Salada, y el magnífico estado de conservación de los arrecifes coralinos fósiles que encontramos en El Rellano, Comala y el Cerro del Sastre, cuya posición marca claramente diferentes episodios de cambios del nivel del mar. Desde el punto de vista hidrogeológico y tectónico hay que señalar los Baños de Fortuna, manifestación termal debida al ascenso de aguas profundas por fallas. Encontramos también distintos afloramientos de rocas volcánicas ultrapotásicas, llamadas fortunitas, que aparecen en puntos como los Cabecicos Negros, El Tale y Derramadores, formaciones que revelan una importante actividad volcánica hace 6-8 millones de años. Su interés geodinámico y vulcanológico reside en su valor para el estudio de los magmas procedentes del manto terrestre, lo que ha propiciado numerosas investigaciones y son considerados lugares de relevancia internacional.

En el ámbito concreto que proponemos como Bien de Interés Cultural en relación con las salinas se encuentran algunas de las secuencias evaporíticas más características del Messiniense mediterráneo. Los distintos ciclos de depósito de yeso que afloran a lo largo del cauce de Rambla Salada presentan excelentes condiciones de observación y estudio. Su análisis constituye un elemento fundamental a la hora de interpretar la evolución sedimentaria de las cuencas marinas durante ese periodo y su vinculación con uno de los eventos geológicos más dramáticos de los últimos 20 millones de años: la desecación del Mediterráneo al quedar aislado del Océano Atlántico por causas tectónicas y glacio-eustáticas hace 6-7 millones de años. Este evento se conoce como "Crisis de Salinidad del Messiniense".

Justificación

Las salinas y saleros constituyeron durante siglos una actividad minera fundamental con importantes implicaciones demográficas y económicas al ligarse a la conservación de los alimentos (directamente para la salazón o indirectamente para la conservación del hielo), el alimento del ganado, el curtido de las pieles o la gastronomía. Las salinas nos informan sobre la evolución histórica de diferentes estrategias para la obtención de la máxima cantidad y calidad de sal al mínimo coste posible siendo, por tanto, un patrimonio cultural e histórico de especial significación.

La sal, como escribió Joan Vilà i Valentí, "con facilidad, basándose en sus diversas cualidades, pase a ser un símbolo: de fuerza, de sabiduría, de eternidad, en ciertas ocasiones; a veces, paradójicamente, de esterilidad y de muerte. En la actualidad ha renovado su interés al convertirse en materia prima para la industria química. El hecho sorprendente que cabe subrayar es que la sal es uno de los pocos productos que por ser de imperiosa necesidad ha mantenido su importancia a través de los tiempos y las culturas. Casi siempre donde hay un hombre, no falta la sal."

La Región de Murcia, por otra parte, destaca a nivel mundial por la presencia en su territorio de la mayor variabilidad de explotaciones y sistemas de extracción relacionados con la sal. Se trata no sólo de un patrimonio cultural relevante, sino que se asocia a un patrimonio ambiental peculiar con paisajes ligados a la sal y especies singularmente adaptadas a los mismos; paisajes configurados, en buena medida, y modelados por la mano del hombre en su labor de aprovechamiento de este recurso y de otros que comúnmente se le asocian. Desde otra perspectiva, por ejemplo para Murcia, Rodríguez Estrella ya planteaba el potencial e interés del denominado patrimonio hidrogeológico, en el que también se integran las salinas de interior y proponía una sistemática para la clasificación de fuentes y captaciones de agua subterránea dentro de su reconocimiento como patrimonio. Hablamos por tanto de paisajes culturales y de un patrimonio etnográfico especialmente relevante para la personalidad de la Región de Murcia, tan marcada, a nivel general, por todo lo relacionado con la cultura del agua.

Paralelamente, las salinas y los paisajes de la sal, están dotados de un gran potencial didáctico y educativo. Más aun en casos como el que nos ocupa, las Salinas de Rambla Salada, que afortunadamente cuentan con el respaldo social de organizaciones empeñadas en su mantenimiento y la recuperación de la actividad tradicional con una vocación pedagógica.

En el caso concreto de las Salinas de Rambla Salada o de Fortuna, la zona delimitada en esta propuesta de Lugar de Interés Etnográfico incluye los restos conservados de las Salinas, así como el área ocupada en el pasado inmediato por estructuras o elementos indispensables para las mismas como los diques y

presas destinadas a separar las aguas de la Rambla de las de la surgencia salina. Así mismo se incluyen los estratos de yesos de singular valor geológico y que constituyen un elemento visual importante desde las instalaciones salineras y desde su camino actual de acceso principal que queda también incluido.

Se considera, por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos indispensables que componen el Bien de Interés Cultural.

Delimitación del bien

Los límites del Lugar de Interés Etnográfico se definen por una línea poligonal cerrada, que se adapta prácticamente en su totalidad a los límites del cauce de la Rambla y en parte al camino de acceso a la misma, con un perímetro de 2243,26 m.

Las parcelas afectadas por la delimitación se localizan en el polígono 024, parcela 240, y de forma parcialmente afectadas, las parcelas 149 y 9026.

La zona delimitada comprende una superficie total de 186415,98 m² y queda comprendida entre los siguientes puntos delimitadores:

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. uso 30N Sistema de referencia ETRS-89 (de izquierda a derecha)

X=664576.3384 Y=4221391.3137

X=664575.3668 Y=4221391.3137

X=664541.3625 Y=4221387.4275

X=664503.4719 Y=4221384.5128

X=664468.0312 Y=4221381.1286

X=664471.0143 Y=4221399.8790

X=664506.3701 Y=4221493.2819

X=664524.8461 Y=4221547.7337

X=664538.4478 Y=4221541.9044

X=664571.4806 Y=4221524.4165

X=664599.6557 Y=4221505.9570

X=664603.5419 Y=4221511.7863

X=664628.8023 Y=4221499.1561

X=664656.0057 Y=4221474.8673

X=664670.5790 Y=4221467.0948

X=664686.1239 Y=4221468.0664

X=664694.8679 Y=4221479.7250

X=664705.5549 Y=4221498.1845

X=664722.0713 Y=4221495.2699

X=664741.5024 Y=4221495.2699

X=664754.1326 Y=4221502.0707

X=664754.1326 Y=4221511.7863

X=664752.1895 Y=4221523.4449

X=664756.0757 Y=4221529.2742

X=664765.7912 Y=4221535.1035

X=664805.6249 Y=4221552.5915

X=664905.6949 Y=4221594.3683



X=664930.1130 Y=4221607.7927
X=664945.9440 Y=4221609.9035
X=664952.8041 Y=4221598.8218
X=664973.3843 Y=4221579.2969
X=664997.1308 Y=4221566.1044
X=665012.4341 Y=4221552.3842
X=665024.2243 Y=4221544.8191
X=665038.8191 Y=4221534.9702
X=665076.8135 Y=4221535.4979
X=665114.8079 Y=4221538.6641
X=665126.4172 Y=4221538.1364
X=665146.9975 Y=4221518.6115
X=665180.6444 Y=4221503.0423
X=665202.0185 Y=4221487.4974
X=665220.4780 Y=4221473.8957
X=665252.5393 Y=4221452.5215
X=665277.7997 Y=4221422.4034
X=665284.6005 Y=4221411.7163
X=665321.5196 Y=4221345.6507
X=665327.3489 Y=4221322.3334
X=665335.1213 Y=4221265.9834
X=665288.4868 Y=4221248.4954
X=665280.7143 Y=4221276.6704
X=665243.7953 Y=4221297.0730
X=665205.9047 Y=4221298.0446
X=665156.3555 Y=4221295.1299
X=665134.9814 Y=4221288.3291
X=665105.8348 Y=4221274.7273
X=665092.2330 Y=4221266.9549
X=665066.9727 Y=4221237.8083
X=665040.7407 Y=4221219.3488
X=665021.3097 Y=4221206.7186
X=664986.3338 Y=4221199.9177
X=664952.3294 Y=4221201.8609
X=664924.1544 Y=4221208.6617
X=664889.1785 Y=4221224.2066
X=664863.9181 Y=4221244.6092
X=664834.7715 Y=4221268.8980
X=664798.8240 Y=4221301.9308
X=664762.8766 Y=4221333.0205
X=664733.7300 Y=4221351.4800
X=664699.7256 Y=4221367.9964

X=664674.4652 Y=4221379.6551

X=664639.4893 Y=4221388.3990

X=664604.5134 Y=4221390.3421

X=664576.3384 Y=4221391.3137

Criterios de protección

La finalidad de la declaración de bien de interés cultural con categoría de Lugar de Interés Etnográfico de Las Salinas de Rambla Salada o de Fortuna, en el término municipal de Fortuna es la de proteger y conservar el patrimonio cultural existente en esa área.

En el Lugar de Interés Etnográfico, en tanto no se redacte y apruebe el obligado Plan Especial, no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del Bien. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el Lugar de Interés Etnográfico no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos o bienes muebles o inmuebles, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad deberá ser autorizada por la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Conclusión

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la relevancia y valor cultural de los restos que integran el bien, así como por el interés etnográfico, histórico, arquitectónico y patrimonial, se justifica la declaración de las Salinas de Rambla Salada como Bien de Interés Cultural, con categoría de Lugar de Interés Etnográfico, considerando que esta figura es la más adecuada con la necesidad de proteger y conservar el patrimonio existente en esa área.



